

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña: JOAQUÍN.PÉREZ-SEOANE.GARRIDO.....	
En representación de: FEDERACIÓN.NAVARRA.AJEDREZ.....	CIF: Q31.16652G.
Con domicilio en: PL.AIZAGERRIA.1.....	
Localidad: PAMPLONA.....	Código Postal: 31.006.....
Nº Expediente: 001.1.-27.33-2022-000030.....	

Motivo de la obligación:

Subvención

- La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3.c) (Ver información de interés 1).

Mecenazgo

- La Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, establece el procedimiento previsto para acceder al régimen de incentivos derivados del mecenazgo social. Las entidades beneficiarias de este régimen deben cumplir las obligaciones de transparencia establecidas para las entidades beneficiarias de subvenciones públicas.

A la vista de lo cual, **DECLARO** (marcar una de las tres casillas):

No estar sujeto/a a la obligación de transparencia (Ver información de interés 1 y 2).

Estar sujeto/a a obligación de declaración de transparencia y haber presentado **anteriormente** en:..... toda la información, con ocasión de reconocimiento de mecenazgo o por concesión de subvención, con motivo de la convocatoria:, por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.

Estar sujeto/a a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en los anexos de esta declaración, la información exigida en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018.

- Declaración sobre la composición de órganos y dedicación.
- Declaración sobre las retribuciones de los órganos
- Últimas cuentas anuales, conformadas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria (Ver información de interés 6)

BORRAR

ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y VERACIDAD:

Confidencialidad:

- Los datos de carácter personal que se recogen serán tratados por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a través de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, con la finalidad de su publicación en el portal de gobierno abierto dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa de las entidades beneficiarias de ayudas y/o subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 c) y 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, y artículo 9 del Decreto Foral 59/2013. Asimismo, le informamos de que puede ejercer sus derechos de protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos> . Más información en <https://gobiernoabierto.navarra.es>.
- Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente.

Veracidad:

- Declaro que toda la información aportada en la presente declaración es cierta.
- Poseo los documentos originales o autenticados acreditativos de dicha información (incluidos los títulos, certificados y demás documentos oficiales).
- Me responsabilizo de la veracidad de dicha información y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de una eventual falsedad de la misma.

En Pamplona..... a 22 de febrero de 2023


JOAQUIN
PEREZ-SEOANE

Firmado digitalmente por
JOAQUIN PEREZ-SEOANE (R: Q3116652C)
Fecha: 2023.02.22 10:59:12 +01'00'

(R: Q3116652C)

Fdo.: (Nombre y apellidos) Joaquín Pérez- Seoane Garrido.....

Cargo: Presidente de la FNA.....

BORRAR

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ENTIDAD BENEFICIARIA DECLARANTE:

1. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
 - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
 - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
2. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
3. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
4. El plazo para la remisión de esta declaración será de un mes a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida de acuerdo con el artículo 7, del Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre.
5. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.
6. En el caso de entidades de nueva creación la información será la que figure en sus presupuestos o plan económico-financiero.



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE

1. Plazo: las entidades que, en su caso, vengan obligadas a presentar la información que exige el D.F. 59/2013, de 11 de septiembre, la presentarán ante el INDJ en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.

2. La información a comunicar en este caso será la siguiente:

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad (incluir el detalle de los cargos directivos).

- Asamblea General
- Asamblea Delegada
- Junta Directiva
- Comité de árbitros
- Comité de monitores
- Comité de Competición y Disciplina Deportiva

b) Relación de los cargos que integran dichos órganos (listado de personas y cargos directivos).

COMPOSICIÓN MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL:

HUERGA LEACHE, MIKEL
LERANOS ZABALZA, ADRIAN
ZAMARBIDE IÑARREA, BORJA
ARRIAZU DOMINGUEZ, IVAN
ORTEGA LOPEZ, ADRIAN
URRIZA IRICIBAR, PABLO
ARGANDOÑA SALINAS, GORKA
ARRESE-IGOR SANCHEZ, CESAREO
IZA, RUBEN
FERNANDEZ SENOVILLA, JOSE ANTONIO
GARBISU DE GOÑI, UNAI
LASA GARCIA, JAVIER
MARIN SALVADOR, RUBEN
MOMBIELA MARTINEZ, GONZALO
PEREZ-SEAONE GARRIDO, JOAQUIN
REBOLE ARBEA, JOSE IGNACIO
RUIZ ANTON, ADOLFO
RUIZ ESCOBAR, RAFAEL
RUIZ TURRILLAS, ALFREDO
SAEZ MANCHO, JOSE
URIZ ELIZALDE, JESUS

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN:

JOAQUÍN PÉREZ-SEOANE GARRIDO

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FNA:

PEREZ-SEOANE GARRIDO, JOAQUÍN PRESIDENTE
NAVARRETE DELGADO, SERGIO TESORERO Y VICEPRESIDENTE
YABEN MUÑOZ, JAVIER SECRETARIO
FERNANDEZ SENOVILLA, JOSE ANTONIO VOCAL
URRIZA IRICIBAR, PABLO VOCAL



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

HUERGA LEACHE, MIKEL VOCAL
IDIAZABAL TROYAS, ARITZ VOCAL

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÁRBITROS:
IDIAZABAL TROYA, ARITZ PRESIDENTE
ORTEGA LOPEZ, ADRIAN SECRETARIO
URRIZA IRICIBAR, PABLO: VOCAL

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE MONITORES:
HUERGA LEACHE, MIKEL PRESIDENTE
ZAMARBIDE IÑARREA, BORJA SECRETARIO
ELIA ALDAVE, IÑIGO: VOCAL

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA:
MENA SARASOLA, JESÚS: PRESIDENTE
REINALDO SOTO, ALVARO: VICEPRESIDENTE
NAVARRO CIA, MIGUEL: VOCAL
ARRESE-IGOR, CESAR : VOCAL
MARIN SALVADOR, RUBEN: VOCAL

c) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos (detallar las retribuciones percibidas en función de la pertenencia a los cargos directivos).

Ninguno de los miembros de ninguno de los órganos de gobierno, administración y dirección de la FNA ha recibido compensación económica alguna por su labor como miembros de dichos órganos.

d) Régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de cada uno de los cargos.

La Asamblea de la FNA se reúne un mínimo de 2 veces al año y la Junta Directiva tantas como es necesario.

e) Copia de las últimas Cuentas Anuales de la entidad (adjuntar copia).

3. Publicación: la información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.



MEMORIA ANUAL 2022

De las cuentas anuales que reflejan la actividad de la Federación Navarra de Ajedrez del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

a) Actividad de la empresa

La Federación Navarra de Ajedrez con domicilio social en Plaza Aizagerría 1, de Pamplona, Navarra tiene por objetivos:

- a. La promoción y desarrollo del Ajedrez en la Comunidad Foral de Navarra
- b. La regulación y organización de las competiciones oficiales, o la autorización para la organización de las mismas.
- c. La colaboración con la Federación Española de Ajedrez en la organización de las competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional en territorio navarro y, en su caso, la organización de las mismas con la autorización de la Federación Española.
- d. La vigilancia del cumplimiento de las normas reglamentarias y disciplinarias
- e. La colaboración con las administraciones públicas en la formación de técnicos y árbitros.
- f. El control sobre la aplicación de las subvenciones que se asignen a las asociaciones deportivas pertenecientes a la Federación, sin perjuicio de las facultades de la administración otorgante
- g. En general, la realización de cuantas actividades sea necesarias para el cumplimiento de los fines propios de su objeto

b) Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Imagen fiel:

Estas cuentas han sido preparadas a partir de los registros contables de la Federación Navarra de Ajedrez, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del presente ejercicio.

Principios contables:

Se aplican los principios contables vigentes de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas.

Comparación de la información:

Es objetivo de la actual Junta Directiva de la Federación Navarra de Ajedrez es hacer transparente la información contable y para ello se mantiene la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.

Agrupación de partidas:

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una cuenta del Balance.

Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos recogidos en dos o más partidas del Balance.



c) Distribución de Resultados Ejercicio 2020

El resultado del Ejercicio 2020 es de 105,46€ euros de beneficio. La distribución prevista cumple con los requisitos establecidos de la Federación Navarra de Ajedrez y la normativa legal, siendo ésta:

Bases de reparto	Importe
Pérdidas y Ganancia	31,37€
Total	31,37€

Distribución	Importe
A aumentar beneficios anteriores	31,37€
Total	31,37€

4.- Normas de Valoración

A continuación, se indican los criterios contables aplicados a cada una de las siguientes partidas:

a) Gasto de establecimiento: No existen

b) Inmovilizado material: Compuesto por:

-Ordenador sobremesa HP: Su amortización es lineal en 4 años, con una tasa de amortización del 25%. EN 2022 el importe de amortización es de 245,82€

-Monitor. Amortización lineal en 5 años con una tasa de amortización del 20%. En 2022 el importe amortizado es de 26,20€

-Impresora color Brother, lineal a 4 años con una tasa de amortización del 25%. En 2022 su amortización es de 36,67€

- Portatil HP, lineal a 4 años con una tasa de amortización del 20%. En 2022 su amortización es de 163,20€

c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas: Dada la actividad de la Federación Navarra de Ajedrez, no existen.

d) Créditos no comerciales: No existen

e) Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos: No existen

f) Subvenciones: Las subvenciones recibidas por la Federación Navarra de Ajedrez se han imputado a resultados

g) Provisiones para pensiones y obligaciones similares: No existen

h) Fondo de reversión: No existen

i) Otras provisiones del grupo 1: No existen

j) Deudas:

k) Impuesto sobre beneficios: Al no desarrollar una actividad mercantil, no aplica.

l) Transacciones en moneda extranjera: No existen

m) Ingresos y gastos. Se aplica el principio de prudencia, contabilizándose únicamente los ingresos realizados y todos los gastos previstos.

5.- Gastos de Establecimiento

No existen.



6.- Inversiones Financieras

Dada la actividad de la Federación Navarra de Ajedrez, no existen.

7.- Fondos Propios

Con fecha 31 de marzo de 2023 el fondo social será aumentado por el resultado positivo del ejercicio 2020

	Importe
Saldo inicial Fondo social	44.067,27€
Resultado del ejercicio	31,37€
Saldo final Fondo Social	44.098,64€

8.- Subvenciones concedidas

La principal fuente de financiación de la Federación Navarra de Ajedrez son las Subvenciones concedidas por organismos oficiales. En el ejercicio 2022 éstas han ascendido a:

Subvenciones oficiales a la explotación del Gob. Navarra: 78.936,26€
Subvenciones oficiales a la explotación de otras entidades: 37.039,19€
Subvenciones de capital traspasadas a resultados: 321,18€

La subvención de Gobierno de Navarra se concede para sufragar los gastos de funcionamiento y gestión (actividad deportiva, personal y gastos generales).
Las subvenciones de otras entidades provienen del Ayuntamiento de Pamplona para la realización de las actividades de las Escuelas Deportivas Municipales
Las subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio provienen de la impresora, el Proyector y el material deportivo, los relojes y se imputan a los ingresos en función de la amortización de los mismos.

9.- Inversiones para Fondos de Pensiones y obligaciones similares.

No existe

10.- Otras inversiones del Grupo 1

No existe

11.- Deudas no comerciales

No existe

12.- Situación Fiscal

Al no desarrollarse una actividad mercantil, la Federación Navarra de Ajedrez no se halla sujeta al Impuesto sobre sociedades (IS), ni al Impuesto sobre valor añadido (IVA).
En cuanto a las retenciones a cuenta sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el importe pendiente a 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.824,74€, que se pagarán en enero de 2023.

13.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

No existe

14.- Ingresos y Gastos

En el capítulo de Ingresos destacan los “Ingresos por Subvenciones” que suponen el 70% de los ingresos totales de la Federación Navarra de Ajedrez.

Los gastos más importantes provienen de los “Servicios de profesionales independientes” que están compuestos por los entrenadores de la escuela de especialización y del programa de Alto Rendimiento, los monitores de las escuelas deportivas y árbitros, sobre todo. El apartado de gastos de personal se compone del sueldo de la gerente de la Federación Navarra de Ajedrez (incluye sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la empresa). Estas partidas suponen el 59,7% de los gastos totales.

15.- Otra Información

No existen anticipos, ni créditos concedidos ni planes de jubilación u otras retribuciones concertadas o concedidas a los miembros de la Junta Directiva.

16.- Acontecimientos posteriores al cierre

No existen hechos relevantes posteriores al cierre de estas cuentas anuales que afecten a las mismas.

17.- Cuadro de Financiación.

No se realiza.

18.- Bases de Presentación de la liquidación del presupuesto

El presupuesto se ha liquidado de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Pamplona a 15 de febrero de 2023

	A.- INGRESOS	Ejecución 2022
	1.- Subvenciones Gobierno de Navarra	78.936,26
Subvención ordinaria Gobierno	1.1 Funcionamiento y gestión	63.897,01
Subvención Perfeccionamiento	1.2 Centro tecnificación	14.544,25
	1.3 Equipamiento federaciones	495,00
	1.4 Otras subvenciones a la explotación	
	2.- Otras subvenciones recibidas	37.039,19
Subv Ayto EDM COW	2.1 Asignación Federación Española	442,50
	2.2 Subvenciones explotación de otras entidades públicas	36.275,51
	2.3 Subvenciones explotación entidades privadas	
	2.4. Otras subvenciones de capital	321,18
	3.- Recursos propios	46.389,16
Licencias, inscripciones, activ. Docentes	3.1 Ingresos federativos	35.130,50
	3.2 Ventas y otros ingresos ordinarios	572,70
	3.3 Ingresos Juegos Deportivos	10.685,96
	3.4 Otros ingresos accesorios	
	4.- Ingresos financieros	
	4.1 Ingresos financieros	
	5.- Ingresos extraordinarios	3.204,00
Venta Material	5.1 Beneficios procedente del inmovilizado	
	5.2. Exceso provisiones	
	5.3. Otros ingresos extraordinarios	3.204,00
	TOTAL INGRESOS	165.568,61
	B.- GASTOS	
	1.- Adquisición de inmovilizado	651,88
	1.1 Inversiones del ejercicio	651,88
	2.- Consumos	5.598,73
Compra material y equipamiento deportivo	2.1 Consumo de material deportivo	5.598,73
	2.2 Consumo de bienes destinados a la venta y otros apr.	
	2.3 Descuentos	
	3.- Gastos de personal	37.941,87
	3.1 Sueldos y salarios personal administrativo.	28.541,74
	3.2 Sueldos y salarios personal técnico deportivo	
	3.3 Sueldos y salarios personal docente	
	3.4 Sueldos y salarios otro personal	
	3.5 Indemnizaciones	
	3.6 Seguridad Social a cargo de la federación	9.400,13
	3.7 Otras cargas sociales	
	4.- Servicios exteriores, tributos y financieros	73.526,42
Alquiler locales para juego	4.1 Arrendamientos	160,00
	4.2 Reparaciones y conservación	80,00
Técnicos, Arbitros, montajes, direccion torneos, ponentes, monitores	4.3 Servicios de profesionales independientes	60.972,99
	4.4 Transportes	159,72
	4.5 Seguros federados	645,49
Seguro responsabilidad civil, seguro trabajadora	4.6 Otros seguros	1.022,87

	4.7 Servicios bancarios y asimilados	373,96
	4.8 Publicidad y propaganda	
	4.9 Suministros	
Internet, comunicación, material oficina, asesorías, gros representación	4.10 Otros servicios exteriores	10.111,39
	4.11 Tributos	
	4.12 Gastos financieros	
	5.- Otros gastos de gestión	47.818,34
Licencias, Canon, Inscripciones	5.1 Subvenciones a clubes y otras asociaciones deport.	
Premios y trofeos	5.2 Cuotas a la federación española	9.610,90
Km y alojamiento deportistas y monitores excepto Juegos Deportivos	5.3 Becas, premios y subvenciones a deportistas	3.815,02
Juegos deportivos	5.4 Desplazamiento de deportistas	25.811,95
	5.5 Gastos acontecimientos deportivos	8.580,47
	5.6 Otros gastos de gestión corriente	
	6.- Gastos extraordinarios	0,00
	6.1 Pérdidas procedentes del inmovilizado	
	6.2 Otros gastos extraordinarios	
	TOTAL GASTOS	165.537,24
	C.- SALDO (A - B)	31,37